

## ACTA 02

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Y CONVALIDACIÓN DE ERRORES DENTRO DEL CONCURSO PÚBLICO "CONSULTORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES SECTORIALES DE LOS GAD MUNICIPAL DE BABA, BABAHOYO, VALENCIA Y VINCES; JUNTAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO Y COMUNIDADES DE ROSA DE ORO-LA SEMIRA, BABA; LAS CAÑITAS, BABAHOYO; FÁTIMA, SAN CRISTÓBAL, ZULAY, VALENCIA; ESTERO EN MEDIO Y POZA SECA, VINCES; PROVINCIA DE LOS RÍOS, DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUAYAS", PRIMERA CONVOCATORIA.

### PRIMERA: Comparecientes

En la ciudad de Guayaquil, siendo las 15h30 del 18 de julio de 2016, en la sala de reuniones de la Subsecretaría de la Demarcación Hidrográfica del Guayas, ubicada en la Av. Rodolfo Baquerizo Nazur entre Av. Demetrio Aguilera y Av. Benjamín Carrión, con la concurrencia de los siguientes miembros de la Comisión Técnica: Ing. Karina Cedeño Mendoza, titular del área requirente quien la preside, Ing. Luis Calderón Barahona como profesional afín e Ing. José Cunalata Peralta como Técnico afín.

Dentro de la etapa de apertura de ofertas, la fecha máxima para que los oferentes puedan entregar las mismas, según cronograma establecido, fue el 18 de julio de 2016 hasta las 14h00.

### SEGUNDA: Antecedentes

Mediante memorando Nro. SENAGUA-dhg.11-2016-0480-M, de fecha 14 de junio del 2016, fue conformada la Comisión Técnica para el proceso de contratación de la "Consultoría para el Fortalecimiento de las Capacidades Sectoriales de Los GAD Municipal de Baba, Babahoyo, Valencia y Vinces, Juntas de Agua Potable y Saneamiento y Comunidades de Rosa de Oro-La Semira, Baba; Las Cañitas, Babahoyo; Fátima, San Cristóbal, Zulay, Valencia; Estero en Medio y Poza Seca, Vinces; Provincia de Los Ríos, Demarcación Hidrográfica del Guayas"

Por medio de memorando Nro. SENAGUA-DAPT.11-2016-1792-M, de fecha 18 de julio del 2016, el Sr. Eder Andrade Jurado, Responsable de Compras Públicas de la Subsecretaría de la Demarcación Hidrográfica del Guayas adjuntó las cuatro (4) ofertas presentadas, mismas que fueron entregadas a la Comisión para proceder con la apertura, revisión de errores, que de ser el caso deberán ser convalidados por los oferentes.

### TERCERA: Apertura de Ofertas

Una hora más tarde de la fecha y hora límite para la presentación de las ofertas técnicas, la Comisión Técnica procede a la apertura de las ofertas presentadas para este proceso.

CÓDIGO DEL PROCESO SENAGUA-PASEE/FCAS-CPF-DHG-0001-2015							
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES SECTORIALES							
Nº	OFERENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA	OFERTA ORIGINAL EN FÍSICO	COPIA DE LA OFERTA EN FÍSICO	ARCHIVO MAGNETICO	HOJAS
1	WEATHER CONSULTING	18-07-2016	11:04	SI	NO	SI	334
2	HERACÓST CIA. LTDA	18-07-2016	13:03	SI	SI	SI	166
3	EJAL S.A.	18-07-2016	12:19	SI	SI	SI	207
4	SC MARTHA SEGURA TROYA	18-07-2016	12:55	SI	SI	SI	226

De acuerdo a lo señalado en el Art. 1 de la Resolución INCOP No. Re-2013-000083 de 27 de marzo de 2013 "conforme a lo previsto en el Art. 23 del RGLOSNC, las ofertas una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, estos podrán ser convalidados por pedido expreso de la entidad contratante".

Considerando que el Art. 2 de la Resolución dispone: "Se entenderán por errores de forma aquellos que no implican modificación alguna del contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación de documentos, sobre su capacidad legal, técnica o económica, ilegibilidad de la información, contradicciones o discordancia que causen duda entre la información consignada por los participantes en su oferta y la documentación con la que las respaldan".

De lo expuesto, una vez realizada la apertura de los sobres No. 1 (oferta técnica), los oferentes podrán integrar a su oferta documentos adicionales que no impliquen modificación del objeto de la misma, conforme al Art. 23 del RGLOSNC, en este caso, la Subsecretaría podrá recibir físicamente los documentos correspondientes.

OFERENTE	DETALLE DE CONVALIDACION
WEATHER CONSULTING	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se rechaza oferta por no cumplir lo establecido en la convocatoria y los requerimientos de los pliegos. (Carece de firma de profesional asignado al proyecto en formulario 6 y documentación de soporte que certifique la experiencia del personal asignado) Art. 3.9 literal "a" de los pliegos "Rechazo de ofertas"</li> <li>- Inconsistencia en firmas (en dos formularios de experiencia el mismo profesional, presenta firmas distintas).</li> <li>- Información incompleta en formularios 3</li> <li>- No cumple con la sección 3 Condiciones Generales, 3.4 Obligaciones del Oferente</li> </ul>
HERACOST CIA, LTDA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se rechaza oferta por no cumplir lo establecido en la convocatoria y los requerimientos de los pliegos. (No anexa formulario 6 del personal asignado y documentación de soporte ni en físico ni en digital) Art. 3.9 literal "a" de los pliegos "Rechazo de ofertas".</li> <li>- No cumple con la sección 3 Condiciones Generales, 3.4 Obligaciones del Oferente</li> </ul>
EJAL S.A.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se rechaza oferta por no cumplir con el perfil requerido del personal asignado y la experiencia y lo establecido en la convocatoria y los requerimientos de los pliegos. Art. 3.9, literal "a" de los pliegos "Rechazo de ofertas".</li> <li>- No cumple con la sección 3 Condiciones Generales, 3.4 Obligaciones del Oferente</li> </ul>
SC. MARTHA SEGURA TROYA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se rechaza oferta por no cumplir lo establecido en la convocatoria y los requerimientos de los pliegos. Art. 3.6 Sección 3 "Condiciones Generales"</li> <li>- Se rechaza oferta por no cumplir lo establecido en la convocatoria y los requerimientos de los pliegos. (Carece de firma de profesional asignado al proyecto en formulario 6, cuyos formularios presentan las mismas firmas y no coinciden con el documento de identidad adjuntos).</li> </ul>

#### CUARTA: Conclusión y recomendación.

- Luego de efectuada la revisión de las ofertas presentadas en la Demarcación Hidrográfica del Guayas, se determinó que ninguna de las propuestas cumplió con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.
- Las cuatro (4) ofertas presentaron errores de fondo que no son convalidables

En consecuencia, finalizada la revisión, la Comisión Técnica

**RESUELVE:**

DECLARAR DESIERTO. El Proceso de CONCURSO PUBLICO DE CONSULTORIA SENAGUA-PASEE/FCAS-CPF-DHG-001-2016 "CONSULTORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES SECTORIALES DE LOS GAD MUNICIPAL DE BABA, BABAHOYO, VALENCIA Y VINCES, JUNTAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO Y COMUNIDADES DE ROSA DE ORO-LA SEMIRA, BABA, LAS CAÑITAS, BABAHOYO, FÁTIMA, SAN CRISTÓBAL, ZULAY, VALENCIA, ESTERO EN MEDIO Y POZA SECA, VINCES, PROVINCIA DE LOS RÍOS, DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUAYAS"

Dado en Guayaquil, a los 19 días del mes de julio de 2016

Firman los miembros de la Comisión Técnica para la constancia respectiva.



Ing. Karina Cedeño Mendoza  
**TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE**



Ing. José Cunalata Peralta  
**TÉCNICO AFÍN**



Ing. Luis Calderón Barahona  
**PROFESIONAL AFÍN**